

MINISTERIO DE SALUD

"HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 130 -2022-SA-DG-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas,

VISTO:

El Expediente N°22-008492-001 que contiene el Oficio N°0586-2022-CDC/MINSA y el Oficio N°021-2022-DG-ENSAP/MINSA, sobre solicitud de brindar licencia con goce de haber por capacitación, y la Nota Informativa N° 255-OP-HSEB-2022 de la Oficina de Personal y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.5.2 de la Directiva precitada establece que para el otorgamiento de licencias: (...) "Sólo corresponde cuando la Acción de Capacitación se efectúe de manera presencial y comprenda la jornada completa de servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor" (...);

Que el numeral 6.1.1.2 del mismo cuerpo normativo señalado en párrafos anteriores señala tácitamente que el requisito para acceder a la capacitación: (...) "Todos los servidores civiles pueden acceder a Formación Laboral después de haber superado el periodo de prueba. Las entidades podrán, en casos excepcionales, brindar Formación Laboral a los servidores civiles que se encuentren en periodo de prueba" (...);



Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-HSEB de fecha 28 de febrero del 2022 que aprueba con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", adjuntado el Anexo correspondiente, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros;

Que, mediante el Oficio N°021-2022-DG-ENSAP/MINSA de fecha 24 de marzo de 2022, el Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública solicita se brinde facilidades, mediante el otorgamiento de licencia por capacitación con goce de haber a favor de la servidora PEREZ RODRIGUEZ Vanessa Karin, con el cargo de médico de nuestra institución, quien realizara una capacitación denominado "Programa de Segunda especialidad Profesional en Epidemiología de Campo Cohorte-VIII";

Que, mediante Oficio N°0586-2022-CDC/MINSA de fecha 28 abril de 2022, se comunica sobre las actividades que desarrollaran de forma presencial los alumnos que se encuentran en formación por el "Programa de Segunda especialidad Profesional en Epidemiología de Campo Cohorte-VIII";

Que, mediante Informe N° 087-2022-GDYRH-OP-HSEB de fecha 02 de junio de 2022, el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta factible otorgar la licencia con goce de haber por capacitación a favor de la servidora Vanessa Karin PEREZ RODRIGUEZ, con el cargo de médico contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo comprendido desde el 10 de junio a 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 255-OP-HSEB-2022, de fecha 02 de junio de 2022, la Jefatura de la Oficina de Personal señala opinión favorable en otorgar licencia con goce de haber a favor de la servidora Vanessa Karin PEREZ RODRIGUEZ por motivo de capacitación en el "Programa de Segunda especialidad Profesional en Epidemiología de Campo Cohorte-VIII" cuando su horario de capacitación comprenda la totalidad de la jornada de trabajo;

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2001- MINSa, R.M. N°343-2007-MINSa y R.M. N°124-2008-MINSa, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber a la Profesional de la Salud M.C. PEREZ RODRIGUEZ Vanessa Karin, Médico contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, para realizar una



MINISTERIO DE SALUD

"HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 130 -2022-SA-DG-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas,

capacitación en el "Programa de Segunda especialidad Profesional en Epidemiología de Campo Cohorte-VIII", durante el periodo comprendido del 10 de junio al de 31 de diciembre del 2022..

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal hacer el seguimiento y monitoreo correspondiente de la capacitación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" <https://portal.hnseb.gob.pe/>



Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JLZB/JMC/RCA/jhp.

C.c.

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo central

